

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
COMUNICACIÓN POR AVISO

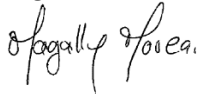
AVISO No. 34 DEL 2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución Interna 373 de 2018 *“Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno para los derechos de petición del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones”* y ante la imposibilidad de realizar la entrega personal, se procede a comunicar por **AVISO** que el oficio radicado bajo el No. **20253020044021** de fecha **11-06-2025** dirigida al Sr.(a) **ANONIMO(A)**, en respuesta al requerimiento radicado No **20255110046562** - Bogotá te escucha con el No **2645272025** de fecha **28-05-2025** el cual se anexa en **1** folios.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Hoy **13 junio de 2025**, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente comunicación en la cartelera del área de Transparencia y Atención a la Ciudadanía del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12B No. 2-96, por el término de cinco (05) días hábiles, con el fin de informar al peticionario la respuesta otorgada a su requerimiento.

Información de quien desfija
Nombre completo: Magally Susana Morea Peña
Cargo: Auxiliar Administrativo



Firma

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy xxxxxxxx siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija la presente comunicación de la cartelera del área Transparencia y Atención a la Ciudadanía del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12B No. 2-96, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro de este aviso.

Información de quien desfija: Magally Susana Morea Peña
Nombre completo: Auxiliar Administrativo
Cargo:

Firma

** El Aviso Sera Publicado en la página Web del IDPC



Radicado: **20253020044021**

Fecha: 11-06-2025

Pág. 1 de 3

Bogotá, D.C.

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: **SI-** Respuesta a solicitud de información respecto a ocupación de espacio público en la calle 110 con carrera 7.

RADICADO IDPC: 20255110046562 del 28 de Mayo del 2025.

BOGOTA TE ESCUCHA: 2645272025

Estimado(a) ciudadano(a), reciba un cordial saludo.

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) recibió su comunicación mediante la cual solicita información sobre la ocupación de un espacio público en la ciudad de Bogotá en los siguientes términos:

"SEÑORES, QUIEN DIO PERMISO PARA QUE UNOS EQUIOS OCUPEN EL AREA DEL MONUMENTO AL FERROCARRIL DE LA 110 CON 7? ESTOS NO SON INDIGENAS Y LLEVAN AHÍ MAS DE 6 MESES. [SIC] PORQUE Y CON QUE DERECHO?"

Una vez revisada su solicitud, esta entidad se permite indicar que actualmente en la calle 110 con carrera 7 no se encuentra emplazado ningún bien mueble que esté incluido en el inventario del IDPC, y que el bien de carácter patrimonial más próximo a la zona es "Nuestra Señora de las Misericordias" en carrera 7 entre calles 110ª y 111, a una distancia aproximada de 88 metros y que actualmente la escultura o su espacio contenedor no presentan afectaciones por presencia de terceros.

De igual manera, dentro del inventario del IDPC, el cual está conformado por 781 bienes muebles, no está incluido ningún bien mueble denominado "Monumento al Ferrocarril" o con algún nombre similar.



Radicado: **20253020044021**

Fecha: 11-06-2025

Pág. 2 de 3

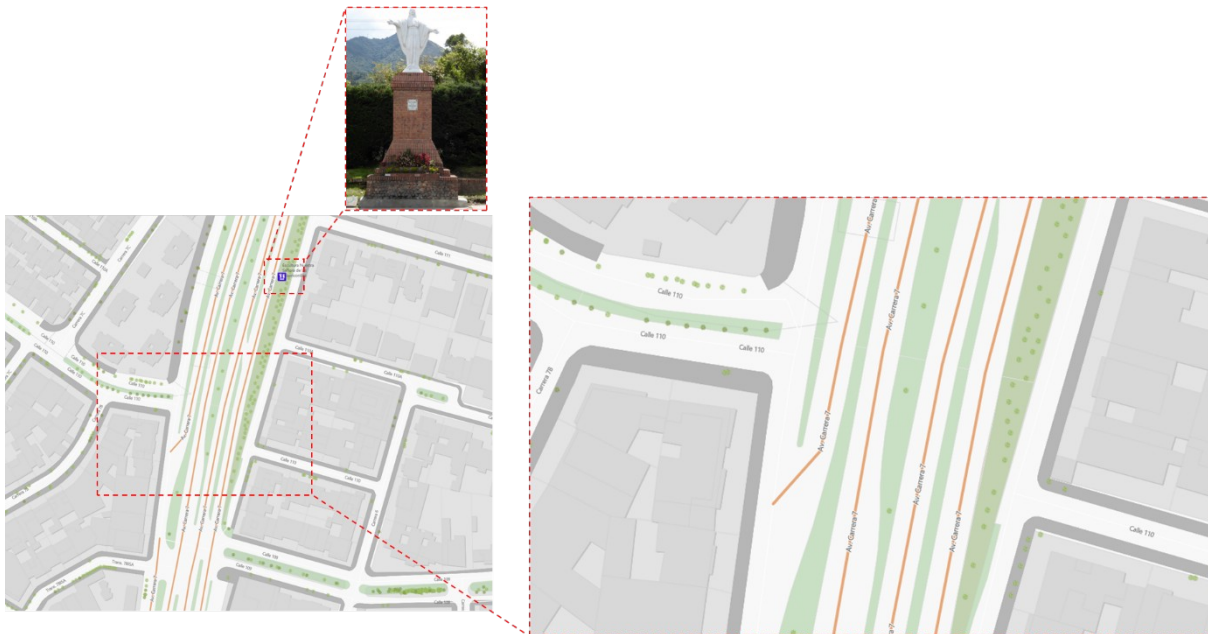


Imagen 1.- Plano de localización calle 110 con carrera 7 y bien mueble “Nuestra señora de las Misericordias”- Fuente: IDPC 2025.

Cabe señalar que el IDPC dentro de sus competencias no tiene asignado el control de la ocupación del espacio público por parte de terceros, razón por la cual se remite su comunicación a la Defensoría del Espacio Público -DADEP para que realice la verificación del estado de dicho espacio y de respuesta a su solicitud.

Cualquier inquietud o información adicional que pueda ser requerida, será recibida al correo correspondencia@idpc.gov.co o radicada de manera física en la Calle 12B No 2-91 - Casa Pardo de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.

Atentamente,

CC:

Departamento Administrativo del Espacio Público, DADEP

Correo electrónico: dadepbogota@dadep.gov.co

Alcaldía Local de Usaquén.

cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Copia_rad 20255110046562.

Documento 20253020044021 firmado electrónicamente por:

MARÍA CLAUDIA

Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL

Calle 12B # 2-91
Teléfono: 355 0800
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195



INSTITUTO DISTRITAL DE
PATRIMONIO CULTURAL





Radicado: **20253020044021**

Fecha: 11-06-2025

Pág. 3 de 3

VARGAS MARTÍNEZ	PATRIMONIO Fecha firma: 12-06-2025 15:27:08
Revisó:	HELENA MARÍA FERNÁNDEZ SARMIENTO - Contratista - Bienes Muebles y Monumentos
 066c58b69b75b8ef0a83e1a0a3ae9d4d6e7364d463226e2f50e00ec6e2bdd657 Codigo de Verificación CV: e2c85	

Anexos: 1 folios

Rol FUNCIONARIO OFICIAL ▼

REGISTRO DE PETICIÓN 1743752025

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

Petición Anónima

Funcionario que registró: OLGA CECILIA TRIVINO

Asunto *

¿Se considera parte de alguna de estas características?

(Ninguna) ▼

SEÑORES, QUIEN DIO PERMISO PARA QUE UNOS EQUIS OCUPEN EL AREA DEL MONUMENTO AL FERROCARRIL DE LA 110 CON 7? ESTOS NO SON INDIGENAS Y LLEVAN AHI MAS DE 6 MESES. PORQUE Y CON QUE DERECHO?

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL ▼

Palabra Clave ⓘ

Tema ⓘ *

FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION ▼

Entidad Destino ⓘ *

SECRETARIA GENERAL ▼

Tipo de Petición para la Entidad *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL ▼

Correo electrónico (opcional)

Confirmar Correo Electrónico

INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio *

Dependencia

Proceso de Calidad

Punto de Atención *

Fecha de Radicado *

Canal *

Número de Radicado

Número de Folios

¿Tiene procedencia?

¿Es copia?

Copiar Respuesta a Defensor de la Ciudadanía

☐

Observaciones

4000 [¿Cómo activar el corrector ortográfico?](#)

LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

(Seleccione) ▼

Departamento

BOGOTA ▼

Ciudad

BOGOTA, D.C. ▼

Dirección de Hechos

Registrar/Modificar Dirección

UPZ

(Seleccione) ▼

Barrio

(Seleccione) ▼

Estrato

(Seleccione) ▼

Código Postal

Ubicación Aproximada

☐ Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo a Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, para que realice la notificación electrónica, a través de este mismo medio, de los actos administrativos o comunicaciones que se emitan dentro del trámite de la petición, incluida la respuesta a la misma, en los términos indicados por el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y las normas que la modifiquen, aclaren o sustituyan.

NOTAS

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Agregar Nota

Hoja de Ruta

Cancelar

Preguntas Frecuentes...

Bogotá, D.C.
(513)

Doctor
Eduardo Mazuera Nieto
Secretario de Despacho
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL-IDPC
atencionciudadania@idpc.gov.co
Bogotá D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Traslado Derecho de petición radicado 20254601292722

Respetado Doctora:

Por ser asunto de su competencia, con el debido respeto, damos traslado en un (1) folio de traslado de la petición presentada por Anónimo con radicado en asunto; mediante la cual expone: “(...) SEÑORES, QUIEN DIO PERMISO PARA QUE UNOS EQUIS OCUPEN EL AREA DEL MONUMENTO AL FERROCARRIL DE LA 110 CON 7? ESTOS NO SON INDIGENAS Y LLEVAN AHI MAS DE 6 MESES. ¿PORQUE Y CON QUE DERECHO? (...)”

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó la parte primera de la Ley 1437 de 2011.

Finalmente reiteramos nuestra permanente disposición para atender y brindar acompañamiento a las peticiones de la ciudadanía en el marco de nuestra competencia. Si requiere información adicional, podrá solicitarla al correo institucional cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,


DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO
Alcalde Local de Usaquén
cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co
Anexo: un (1) Rad No. 20254601292722

Proyectó: Diana Carolina Sanchez Mateus. - Contratista - Área de Gestión Policiya Jurídica

Revisó y Aprobó: Nicolás Fabián Calderón Valbuena - Abogado Contratista.



